

RECIBIDO  
22 DIC. 2004  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTA ENRG/GDyE/GAL/D N° **6882**

BUENOS AIRES, 22 DIC 2004

Ref: Nuevos Cargos Fideicomiso Gas  
Concursos de Capacidad de Transporte en TGN  
S.A.

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Usted en relación al tema de la referencia y continuando con nuestra anterior ENRG/GDyE/GAL/D N° 3069/04.

Como es de su conocimiento, la Resolución MPFIPyS N° 185/2004 dispuso que el ENARGAS "deberá aprobar las obras a ejecutarse para atender Inversiones en Transporte conforme el régimen establecido en la presente Resolución, así como los montos de las mismas y cargos tarifarios a crearse para integrar el patrimonio fideicomitado de cualquiera de los Fideicomisos previstos en la presente norma."

Asimismo, la Nota de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 1431/04 encomienda al ENARGAS brindar toda la información necesaria para la toma de decisiones de aquellos que resultaron adjudicatarios.

En ese orden de ideas y de acuerdo al Informe Intergerencial GDyE/GT N° 199/04, el ENARGAS ha procedido a ajustar el valor de los Cargos Fideicomiso Gas, considerando todos los nuevos elementos disponibles para el esquema proyectado de financiamiento, según lo informado por NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. mediante Actuación N° 17608/04, ingresada a este Organismo el 22/12/04.

Conforme a lo indicado por la referida nota de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. los supuestos utilizados para determinar el flujo de fondos pueden variar y, consecuentemente reflejarse en el Cargo Fideicomiso Gas informado en la presente, situación que de producirse, será comunicada a esa Transportista para su notificación.

Asimismo se ha considerado que -de acuerdo a lo instruido por la citada Nota S.E. N° 1.431/04- el prorateo se realizará sobre la totalidad de los cargadores firmes del sistema, ya sea que se trate de contratos firmes de transporte con las Transportistas, o a través de las Distribuidoras. Los usuarios R y P (escalones 1 y 2) quedan excluidos del pago del Cargo Fideicomiso.

Por lo expuesto, se adjunta como Anexo I, los valores de los denominados "Cargos Fideicomiso Gas" que serán de aplicación por TGN S.A.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '3' and 'del'.

Handwritten signature at the bottom of the page.

Con relación a la ampliación del Gasoducto Centro Oeste, se informa que debido a las dificultades que se han encontrado para conseguir financiamiento institucional, dicha inversión no ha sido incluida en el cálculo de los Cargos Fideicomiso Gas.

Por otra parte, y para que pueda ser ejecutada dicha obra será necesario que los adjudicatarios aporten el financiamiento faltante estimado, el cual fue elaborado por el ENARGAS en base a la información obrante en esta sede y que se acompaña como Anexo I.

Por último, e independientemente de que este Organismo ha publicado en su página web toda la documentación relevante para brindar una adecuada difusión referida a este tema, se instruye a esa Transportista la notificación de esta Nota a los adjudicatarios de la ampliación de referencia dentro de las 24 horas de recibida la presente, como así también su publicación en los medios electrónicos de esa Transportista.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



Ing. HUGO D. MUÑOZ  
VICEPRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



Codr. FULVIO M. MADARO  
PRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

AL SEÑOR PRESIDENTE DE  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.  
Ing. JORGE VALDEZ ROJAS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**ANEXO I**

**CARGOS FIDEICOMISO - según artículo 7° Resolución MPFIPYS N° 185/2004  
y artículo 1° Decreto 180/2004.**

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

	Cargo por m3/día *
Salta - Salta	0,083612
Salta - Tucumán	0,176734
Salta - Centro	0,328541
Salta - Litoral	0,428660
Salta - Aldea Brasileira	0,459382
Salta - GBA	0,507840
Neuquén - Cuyo	0,215488
Neuquén - Centro	0,219051
Neuquén - Litoral	0,314885
Neuquén - Aldea Brasileira	0,347456
Neuquén - Entre Ríos	0,455117
Neuquén - GBA	0,383338

\* Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada

0  
  


 

ANEXO II

Pre - Financiamiento en el Fideicomiso de TGN

Gasoducto del Norte

<u>Salta</u> \$/m <sup>3</sup>	<u>Tucumán</u> \$/m <sup>3</sup>	<u>Centro</u> \$/m <sup>3</sup>
60,0	83,1	258,9

1. Monto de financiamiento requerido de \$ 303 MM.
2. Plazo del financiamiento de 7 años (más 1 año de gracia).
3. Tasa de interés del 8% real.
4. Sistema de amortización francés para el repago del capital e intereses.

*Handwritten notes:*  
22  
bal  
Pay  
E

*Handwritten marks:*  
A stylized signature or mark on the left, and a large, sweeping handwritten flourish on the right.



**NACION**  
FIDEICOMISOS S.A.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2004

Sr.  
Presidente del  
Enargas  
Cdor. Fulvio Madaro  
Presente

*Ref.: Flujos de repago.*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de hacerle llegar los últimos flujos de repago de las obras correspondientes a TGN y TGS.

Los mismos merecen como consideración general que, si los supuestos particulares que se acompañan como anexo son modificados, los flujos se ajustarán en función de dichos cambios.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

**ENARGAS**  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

17608  
'04 DEC 22 16:22

**RECIBIDO**  
MESA DE ENTRADAS  
NO IMPLICA CONFORMIDAD

## SUPUESTOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO DE LOS CARGOS FIDEICOMISOS:

Las estimaciones de los Cargos Fideicomisos se realizaron sobre la base de los siguientes supuestos:

### Condiciones Generales

1. Los cálculos se realizaron considerando que los Fideicomisos no tributan Impuesto a las Ganancias ni Impuesto a las Ganancia Mínima Presunta.
2. Incrementos de Tipo de Cambio e Inflación del 6% anual.
3. Los cálculos de los gastos por la administración de los Fideicomisos se realizaron sobre la base de los valores residuales anuales de los mismos y con un costo del 1% anual (IVA incluido).
4. El modelo de cálculo se basa en la premisa de mantener una Cuota de Reserva (Reserva Acumulada sobre Cuota Trimestral Bonos) de 1.2 anual.
5. El costo de obra se basa en las estimaciones originales con ajustes según información actualizada parcial.

### Financiamiento del BNDES en los Fideicomisos de TGS y TGN

5. Monto de financiamiento aportado por BNDES en TGS de U\$S 171 MM.
6. Monto de financiamiento aportado por BNDES en TGN de U\$S 39 MM.
7. Plazo de financiamiento aportado por BNDES en TGS y TGN de 9 años (más 1 año de gracia).
8. Tasa de interés del 7% real en el financiamiento aportado por BNDES en TGS y TGN.
9. Sistema de amortización alemán para el repago del financiamiento aportado por BNDES en TGS y TGN.

### Financiamiento de YPF en el Fideicomiso de TGN

10. Monto de financiamiento aportado por YPF de U\$S 101 MM.
11. Plazo del financiamiento de 7 años (más 1 año de gracia).

12. Tasa de interés del 8% real en el financiamiento de YPF.
13. Sistema de amortización francés para el repago del financiamiento de YPF.

#### Financiamiento del IVA en los Fideicomisos de TGS y TGN

14. Se asume que el Fisco reintegra el IVA abonado en la construcción de la obra en un plazo no superior a los 120 días de producido el gasto.
15. Plazo de Financiamiento del IVA aportado por Banco Nación en TGS y TGN de 1 año (sin gracia).
16. Tasa de interés del 8% real en el financiamiento del IVA aportado por Banco Nación en TGS y TGN.

#### Financiamiento restante del Fideicomiso de TGS

17. Plazo del financiamiento restante de TGS de 3 años (más 1 año de gracia).
18. Tasa de interés del 8% real en el financiamiento restante de TGS.
19. Sistema de amortización francés para el repago del financiamiento restante.

#### Financiamiento restante del Fideicomiso de TGN

20. Plazo del financiamiento restante de TGN de 3 años (más 1 año de gracia).
  21. Tasa de interés del 8% real en el financiamiento restante de TGN.
  22. Sistema de amortización francés para el repago del financiamiento restante.
- 